

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.-

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante	DANIEL FERNANDO RESTREPO
Demandado	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OTRO
Radicado	2021-00037
Instancia	PRIMERA
Decisión	ACEPTA DESISTIMIENTO.

Teniéndose en cuenta lo manifestado por el accionante DANIEL FERNANDO RESTREPO VILLA, en cuanto a que DESISTE del adelantamiento de esta Acción Constitucional en contra del MINISTERIO DE TRANSPORTES y SUPERINTENDENCIA DE TRASPORTES, y toda vez que la misma aún no ha sido objeto de estudio para su admisión, el juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

1° ADMITIR el desistimiento que del adelantamiento de esta Acción Constitucional presenta el señor DANIEL FERNANDO RESTREPO VILLA en contra del MINISTERIO DE TRANSPORTES y SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES.

2° NO dar trámite a la presente Acción Constitucional en virtud de lo anterior.

3° HACER las respectivas anotaciones de lo acá decidido, que dé cuenta del desistimiento presentado y admitido en este proveído.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, **11 de febrero de 2021**, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N°067.

Mónica María Arboleda Zapata
Secretario(a) ad hoc